REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/ 129

2005/10/005/0/1292
SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 DIC 2005

VISTO: *el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), con fecha 18 de noviembre de 2005.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad la realización de una primera etapa de obras de reacondicionamiento de cubiertas de talleres y depósitos en predio de Peñarol, de cubiertas de Remesa Bella Vista en estación Carnelli y refacciones en el edificio de oficinas en Peñarol.----------*

II) *Que a tales efectos la citada Administración, aportará la suma de $600.000,oo, en efectivo, más los ajustes del I.G.C.C. para atender los gastos que demanden la continuación de las obras precitadas.----------*

III) *Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a proporcionar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de las obras; b) la ejecución y administración de las mismas y c) el aporte de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios, ejecutándose por el Sistema de Administración Directa y hasta el monto del aporte realizado.----------*

IV) *Que la Administración de Ferrocarriles del Estado ha emitido el Documento de Afectación correspondiente para atender las obras indicadas.----------*

V) *Que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en dicha Administración, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al*

respecto.----------

ATENTO: *a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de Ferrocarriles del Estado con fecha 18 de noviembre de 2005, el que tiene por finalidad la realización de una primera etapa de obras de reacondicionamiento de cubiertas de talleres y depósitos en predio de Peñarol, de cubiertas de Remesa Bella Vista en estación Carnelli y refacciones en el edificio de oficinas en Peñarol.----------*

2°.- *Autorízase a tales fines la inversión de la suma de $600.000,oo (pesos uruguayos seiscientos mil), monto que se atenderá con cargo a los recursos establecidos en el Documento de Afectación del Gasto emitida por Administración de Ferrocarriles del Estado al efecto.----------*

3°.- *Autorízase, asimismo a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.----------*

4°.- *Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias.-*

5°.- *Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante la Administración de Ferrocarriles del Estado. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.----------*

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República